

**DECRETO EXENTO N.º 698**  
**MARIA ELENA, 21 FEB 2024**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Febrero de 2024.
- 2 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, requiere contratar personal Mantenedora Gimnasio Municipal para su Programa Movimiento y Salud Primer Semestre en el Gimnasio Municipal.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **MARIANA YUCO YUJRA**, boliviana, soltera, Cedula Nacional de Identidad N° 27.543.834-0, con domicilio en Calle Concepción N° 1139, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará la prestadora será el siguiente:

- Limpieza en el Gimnasio Municipal, sea esto tanto en su interior como en su alrededor, siendo el perímetro correspondiente a la zona del edificio.
- Mantener el orden y el mejor de los estados de los interiores del edificio.
- Velar por el buen uso del edificio y sus maquinarias.
- En caso excepcional la prestadora puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará la suma de \$ 522.860, valor bruto de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13.75%.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, El informe de actividades diarias, report de asistencia, el que será revisada y autorizada previamente por el Encargado(a) del programa, Srta. Vinka Bonilla Donoso.